

RESOLUCIÓN EXENTA N°539 /2026

MAT.: Aprueba Nombramiento por procedimientos de Concursos Públicos que indica.

CONCEPCIÓN, 14 de agosto de 2026

VISTOS:

La Ley N° 17.995, de 8 de mayo de 1981, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N° 994, de 16 de julio de 1981, publicado en el Diario Oficial el 21 de septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación y las atribuciones del Director General; las facultades establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación y en los artículos 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en la disposición vigésima transitoria de la Ley N° 21.780 y la Resolución Exenta N°36 del 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas a toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, requiere contar con personal idóneo para el desempeño del cargo de **Secretario/a** de los consultorios jurídicos de San Ignacio, Yungay (Región de Ñuble), Máfil, Los Lagos, Río Bueno (Región de Los Ríos), Futaleufú, Frutillar, Puerto Montt, Los Muermos y Río Negro/Purranque (Región de Los Lagos).
2. Que, mediante Resolución Exenta N°400/2026, 401/2026 y 402/2026, todas de fecha 12 de mayo de 2026, se aprobaron las bases y se convocaron los respectivos Concursos Públicos para proveer los cargos indicados en las regiones de Ñuble, Los Lagos y Los Ríos, respectivamente.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3PHJ2K-501>

3. Que, los/as candidatos/as que reunieron los requisitos exigidos y superaron satisfactoriamente cada una de las etapas de los concursos públicos, se presentaron en el informe final respectivo de cada concurso, elaborado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Corporación, entregándose a esta Dirección General la nómina de postulantes idóneos/as para cada cargo.
4. Que, los/as postulantes a los consultorios jurídicos de Río Bueno (Región de Los Ríos), Futaleufú y Los Muermos (Región de Los Lagos) no cumplieron con las exigencias mínimas estipuladas en las bases del concurso, por lo que no resultó posible efectuar una nómina de candidatos/as idóneos/as para dichos cargos, como consta en las actas respectivas de fecha 10 de agosto de 2026.
5. Que, respecto del cargo de Secretario/a de Río Negro/Purranque, si bien un/a postulante fue propuesto/a en la nómina de postulantes idóneos/as para el cargo, esta persona fue seleccionada para el cargo de Secretario/a Puerto Montt, Región de Los Lagos, quedando el cargo de Río Negro/Purranque sin propuesta.
6. Que, conforme con lo estipulado en el numeral 6.7 de las Bases que rigen el proceso, el Director General se reserva el derecho de declarar desierto el proceso de selección, cualquiera sea su naturaleza y en cualquiera de sus etapas.
7. Que, en mérito de los antecedentes y razones de buen servicio, resulta procedente declarar desierto el Concurso Público Res. Ex. N°401/2026 respecto de los cargos de Secretario/a de Futaleufú, de Los Muermos y de Río Negro/Purranque, y el Concurso Público Res. Ex. N°402 respecto del cargo de Secretario/a de Río Bueno, y dar curso a la convocatoria a un nuevo proceso público.
8. Que, se ha tenido a la vista la autorización del Ministerio de Justicia de fecha 05 de junio de 2025 para efectuar el proceso y la contratación respectiva.



RESUELVO:

1° NÓMBRESE en el cargo **Secretario/a** del Consultorio Jurídico de:

- San Ignacio (Región de Ñuble) a: Isabel Torres Acevedo, R.U.N.: 17.106.903-3
- Yungay (Región de Ñuble) a: Evelyn Ávila Sepúlveda, R.U.N.: 17.152.849-6
- Frutillar (Región de Los Lagos) a: Victoria Águila Ramírez, R.U.N.: 20.533.730-K
- Puerto Montt (Región de Los Lagos) a: Patricia Garay Delgado, R.U.N.: 10.282956-5
- Máfil (Región de Los Ríos) a: Mylene Vidal Soto, R.U.N.: 16.186.828-0
- Los Lagos (Región de Los Ríos) a: Ibriza Villegas Alarcón, R.U.N.: 24.443.792-3

2° DECLÁRASE desierto el Concurso Público Res. Ex. N°401/2026 respecto de los cargos de Secretario/a de Futaleufú, de Los Muermos y de Río Negro/Purranque, y el Concurso Público Res. Ex. N°402 respecto del cargo de Secretario/a de Río Bueno.

3° AUTORIZÁSE el respectivo nuevo llamado a Concurso Público para proveer las vacantes individualizadas en el resuelto precedente, instruyéndose a la Dirección de Recursos Humanos la inmediata elaboración y tramitación de las bases respectivas.

4° NOTIFÍQUESE la presente resolución los/as seleccionados/as, mediante correo electrónico, a fin de que inicie sus funciones en la fecha que determine la Dirección de Recursos Humanos.



5° INSTRÚYASE a la Dirección de Recursos Humanos la confección y suscripción de los contratos de trabajo respectivos, de estricta conformidad a lo establecido en las Bases de los concursos públicos convocados por la Resoluciones Exentas N°400/2026, 401/2026 y 402/2026.

6° PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia Activa de esta Corporación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°20.285.

Numérese, comuníquese, archívese en su oportunidad.

MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

MDF/RNI/CSM/bpp

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección General.
- 2.- Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Reclutamiento y Selección.
- 4.- Encargado transparencia activa

5.- Archivo

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3PHJ2K-501>

